

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DEPARTAMENTO DE MECATRÓNICA, LOGÍSTICA Y BIOMÉDICA

RESOLUCION N°: 073/26

20 de marzo de 2026.

VISTO: las presentes actuaciones tendientes a la contratación de un/a Docente Encargado para el Laboratorio de Física en el ITR Norte por 40 horas semanales.

RESULTANDO: I) que, de acuerdo a lo informado por el Director de Instituto Tecnológico Regional Norte en memorando de fecha 20/02/2026, surge la necesidad de la contratación de un/a Docente Encargado para el Laboratorio de Física en el ITR Norte;

II) que en virtud de la resolución N° 65/024 de fecha 06 de febrero de 2024, el Consejo Directivo Central provisorio de UTEC (CDC) delegó en Departamento de Mecatrónica, Logística y Biomédica, las atribuciones de aprobar - en función del presupuesto anual aprobado por el CDC y con el asesoramiento del Comité de Gestión Académica e Innovación cuando sea pertinente- las bases de los llamados a concurso para la contratación de personal docente y la designación de los miembros de los tribunales que entiendan en los concursos referidos;

CONSIDERANDO: I) que la Dirección del Centro de Desarrollo de personas elaboró el borrador de Términos de Referencia (TDR) para el llamado en cuestión, el cual cumple con la normativa y los criterios establecidos por UTEC;

II) que se recabó el asesoramiento del Comité de Gestión Académica e Innovación (CGAI) en sesión de fecha 20 de marzo de 2026;

III) que, en su mérito, corresponde aprobar el TDR para la contratación de un/a Docente Encargado para el Laboratorio de Física en el ITR Norte por 40 horas semanales;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo establecido en la Ley N° 19.043 de 28 de diciembre de 2012, su modificativa, y a lo dispuesto en la Resolución de delegación de atribuciones del Consejo Directivo Central provisorio N° 65/24 del 6 de febrero de 2024;

**LA DIRECCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE MECATRÓNICA, LOGÍSTICA Y
BIOMÉDICA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA**

- En ejercicio de atribuciones delegadas-

RESUELVE:

1°. Aprobar el TDR para el llamado de un/a Docente Encargado para el Laboratorio de Física en el ITR Norte por 20 horas semanales, que se adjunta a la presente resolución y forma parte de la misma.

2°. Designar en calidad de miembros titulares del Tribunal del llamado en cuestión a Mgter. Cristiano Schuster, PhD. Graciela Salum, Mgter. Felipe Fajardo Sokol y como suplente, Mgter. Jackson Bartz

3°. Encomendar su publicación al Centro de Desarrollo de Personas.



Dra. Graciela Marisa Salum

Llamado Interno

DEPARTAMENTO DE MECATRÓNICA, LOGÍSTICA Y BIOMÉDICA

INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL NORTE

Docente Encargado para Laboratorio de Física

Referencia de llamado: ITRN 1/26

DESCRIPCIÓN DEL ÁREA

Áreas de Física Clásica y Física Moderna, con orientación a las actividades de formación básica de todas las carreras de la sede Rivera del ITR Norte.

PROPÓSITO DEL LLAMADO

Se realiza el llamado interno a un/a (1) Docente Encargado que será responsable del funcionamiento del laboratorio de Física del ITR Norte en lo que refiere tanto a infraestructura como equipos y todo otro elemento perteneciente a este. Participará activamente en la preparación, desarrollo y cierre de actividades de enseñanza, investigación y extensión.

El o la postulante deberá enviar sus antecedentes acompañado de una propuesta resumida de cómo abordaría la actividad docente (no más de dos carillas). El objetivo con la propuesta de abordaje académico es presentar brevemente un documento, en el cual se describa cómo se realizará las tareas de docencia vinculadas al rol. Esto puede incluir, metodologías de aprendizaje a aplicar, evaluación, forma de transmisión del conocimiento al estudiantado, actividades extracurriculares, etc.

FUNCIONES Y TAREAS

- a) Docencia

- Realizar docencia presencial y a distancia, a través de actividades de apoyo al aprendizaje activo de los estudiantes, con el fin de alcanzar los objetivos de aprendizaje definidos en las unidades del Área de Física.
- Participar en las actividades de planificación académica correspondientes a las unidades antes mencionadas.
- Participar en actividades de perfeccionamiento docente, tanto específicas como generales, que la Institución considere pertinente, asociadas al cumplimiento de sus funciones docentes, de investigación y vinculación con el medio.
- Guiar y monitorear la actividad de los docentes de inicio que tenga a su cargo.
- Sistematizar la experiencia docente con estudiantes respecto de las buenas prácticas y lecciones aprendidas que surjan de la misma, a los efectos de difundirla a nivel nacional o internacional.
- Desarrollar propuestas de proyectos de investigación e innovación educativa, valorando la participación de actores claves del medio local, nacional e internacional.
- Participar de actividades de enseñanza de la Física a nivel del Polo de Educación Superior de Rivera.

b) Gestión de laboratorio:

- Preparar el material, componentes y equipos de laboratorio para clases prácticas de modo que estén disponibles previo al comienzo de cada clase y auxiliar al docente en el desarrollo de la actividad.
- Presencia continua en los laboratorios para asistir a estudiantes y docentes en el desarrollo de actividades enseñanza, investigación y extensión.
- Mantener y actualizar la plataforma web para el control de componentes y equipos (inventario) de los laboratorios a cargo, asegurando la disponibilidad de materiales y consumibles.
- Estar a cargo de la instalación, mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo de los equipos utilizando el respectivo sistema de UTEC, dando soporte en el mejoramiento de la infraestructura de los laboratorios coordinando con el área de gestión de instalaciones, demás analistas o asistentes de laboratorio u otros funcionarios de UTEC u otras instituciones cuando sea requerido.
- Participar en actividades de capacitación técnica a estudiantes y la comunidad.
- Coordinar la asignación y organización de horarios de clases prácticas en los laboratorios.

- Desarrollo e implementación de normas de seguridad para el uso seguro de los laboratorios en conjunto con el prevencionista de la universidad.
- Coordinar y colaborar con los encargados de sistemas de compras en ODOO, en los ítems necesarios para el equipamiento e insumos de los laboratorios.
- Dar soporte a todas las actividades que se desarrollen en el laboratorio además de las de educación, como investigación y extensión.
- Capacitarse de forma continua para un mejor manejo de laboratorio.
- Será el responsable de la adecuada seguridad del laboratorio y llevará un control continuo del inventario del mismo.
- Cooperar en el funcionamiento de los otros laboratorios y de demás instalaciones del ITR cuando le sea indicado.

c) Vinculación con el Medio

- Colaborar con Dirección del ITR en la vinculación con actores claves del medio, tanto del sector productivo, académico y social, para potenciar la integración de la Carrera.

d) Investigación e Innovación

- Colaborar en proyectos de I+D+i.
- Colaborar en la búsqueda de la participación conjunta de actores claves del medio local, nacional e internacional.

Asimismo, el docente deberá desempeñar todas aquellas actividades que surjan en oportunidad del desarrollo y proyección del laboratorio y/o del ITR, de acuerdo a los objetivos estratégicos definidos a nivel institucional.

SUPERVISIÓN

El cargo implica supervisión directa y/o indirecta de otros cargos.

FORMACIÓN ACADÉMICA

Excluyente

- Egresados con título de formación terciaria universitaria (licenciaturas, ingenierías, formación docente) en el área Física, Licenciatura en Física, Ingeniería Físico-Matemática o carreras afines.

A valorar

- Formación específica adicional, a nivel de maestría y doctorado, en las temáticas vinculadas al área.

Para que sea efectiva la postulación deberá estar acompañada con el título y/o constancias que respalden la formación.

CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS

A valorar

- Inglés nivel intermedio
- Portugués nivel intermedio
- Conocimientos técnicos en Física experimental y montaje de equipamientos de laboratorio
- Manejo de herramientas digitales para el trabajo y la educación, incluyendo hojas cálculo, procesadores de texto y plataformas educativas
- Gestión de documentos en nube.

EXPERIENCIA

Excluyente

- Acreditar al menos 2 años de experiencia docente en los ámbitos de la enseñanza terciaria o especialización en el área del conocimiento solicitado a nivel de maestría avanzada o formación equivalente.

Se valorará experiencia en:

- Experiencia en actividades relacionadas con la enseñanza práctica de la Física y la gestión de Laboratorios de Física.
- Reconocimientos relacionados con la enseñanza de la Física que se hayan obtenido por el postulante.

COMPETENCIAS REQUERIDAS

Genéricas

- Flexibilidad y adaptación al cambio

- Trabajo en equipo y colaboración
- Retroalimentación iterativa
- Innovación y mejora continua
- Excelencia técnica y sustentabilidad

Específicas

- Desarrollo de personas
- Aprendizaje permanente

DEPENDENCIA ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA

- Dependerá académicamente de la Directora del Departamento de Mecatrónica, Logística y Biomédica.
- En lo administrativo dependerá del Director del ITR Norte.

CONDICIONES DE TRABAJO Y DEDICACIÓN HORARIA

- Radicación en ciudad de Rivera o en localidades cercanas.
- 20 horas semanales.
- Remuneración: \$ 63.175,50 nominales.
- Disponibilidad para movilizarse en el territorio nacional.
- Vínculo laboral:
 - Contrato anual con posibilidad de renovación en función del cumplimiento de los objetivos del puesto.

ETAPAS DEL LLAMADO

ETAPA 1 - Estudio de Méritos (Máximo 40 puntos, mínimo para pasar a la etapa siguiente 20 puntos)

- Se analizarán y calificarán:
 - Formación académica
 - Conocimientos específicos
 - Experiencia

*Se tendrá en cuenta la información y toda documentación que surja del legajo personal del mismo.

ETAPA 2 – Evaluación Técnica (Máximo 45 puntos, mínimo para pasar a la etapa siguiente 25 puntos)

- **Entrevista**
 - Se evaluarán los siguientes aspectos:

- o Defensa de la propuesta de abordaje académico
- o Interés por la institución
- o Motivación de la postulación
- o Comunicación
- o Temas generales vinculados al área de conocimientos
- o Trayectoria
- o Conocimiento de las tareas propias del cargo

El tribunal podrá evaluar otros aspectos dentro de la entrevista, previa notificación y validación con el Centro de Desarrollo de Personas.

ETAPA 3 - Evaluación Psicolaboral (máximo 15 puntos, mínimo para aprobar 9 puntos)

- Se realizará para evaluar el grado de desarrollo de las competencias previstas para el cargo.

DISPOSICIONES VARIAS

1. Podrán presentarse al concurso aquellos colaboradores docentes de UTEC independientemente de su categoría docente y tipo de contrato.
2. Teniendo presente las categorías docentes definidas en el Estatuto del funcionario docente de UTEC, no es posible desempeñar dos categorías diferentes en forma simultánea, dentro de una misma área o UC.
3. Será necesario obtener el puntaje mínimo especificado para cada etapa a efectos de ser considerado en la siguiente, quienes no lo obtengan dejarán de formar parte del proceso de selección. Para aprobar el concurso el o la candidata necesitará alcanzar al menos 60 puntos como resultado de todas las etapas del concurso.
4. En caso de empate en el puntaje total obtenido por las personas, las mismas serán ordenadas en el orden de prelación de acuerdo a quien haya obtenido mayor puntaje en la Etapa 2 de entrevista. En caso que hubiere empate también en la etapa 2 se ordenarán de acuerdo a quien haya obtenido mayor puntaje en la Etapa 1 de valoración de méritos. En caso que hubiere empate también en la etapa 1 se ordenarán de acuerdo a quien haya obtenido mayor puntaje en la Etapa 3 de evaluación psicotécnica.
5. El orden de prelación del llamado tendrá una vigencia de un año a partir de la resolución de aprobación del Consejo Directivo Central
6. . La integración del orden de prelación resultante del llamado no dará derecho a las personas a ser convocadas a ocupar el cargo en caso de vacancia posterior.

7. Los órdenes de prelación podrán ser utilizados para la cobertura de otras funciones, siempre que el perfil del aspirante coincida con las necesidades de servicios definidas en el llamado.
8. En el caso de que el aspirante sea finalmente seleccionado, se registrará por la reglamentación que corresponda, tanto en lo relativo a sus tareas, dedicación, residencia, responsabilidades y derechos.
9. Toda la información que aporte el/la postulante en los formularios de inscripción, su curriculum vitae y los documentos enviados, tendrá el carácter de declaración jurada y estará sujeta a las penalidades de la ley (Art. 239 del Código Penal), pudiendo en cualquier momento exigirse la prueba correspondiente.
10. Quienes tuvieran formación en el exterior de la República, en caso de resultar designados, deberán presentar la documentación probatoria de su formación debidamente legalizada, o en su caso certificada mediante "Apostilla", si el país extranjero está adherido al convenio aprobado por Ley N° 18.836 del 15 de noviembre de 2011 reglamentada por el Decreto N°322/012 de 3 de octubre de 2012, así como traducida, si correspondiere y revalidada por el Organismo Nacional competente (en los casos que sea condición para el ejercicio de la profesión). La no presentación de la documentación en el plazo que UTEC establezca constituirá causal para la rescisión unilateral del contrato por parte de UTEC sin derecho a indemnización.